

Quillota, 05 MAR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2952 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°326 AD/2020 de 26 de Febrero de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de “**PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADÉMICA MATEO NET**”, para las escuelas y liceos pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota con Fondos SEP 2019, a la Empresa identificada como:

Identificación

RUT Proveedor:	77.660.180-2
Tipo Proveedor:	MATEONET S.A
Razón social:	MATEONET S.A

Datos Representante Legal

Nombre:	JUDITH DEL CARMEN AVILES IBARRA
RUT:	
Teléfono:	

Dirección Casa Matriz

Dirección:	CALLE FREIRE 865
Comuna:	QUILLOTA
Región:	QUILLOTA

El monto total del servicio es de **\$10.116.309.- IVA Incluido**, a pagar una vez que se haya cumplido con la entrega del servicio.

El servicio está compuesto por:

- 1) Portal apoderado
- 2) Registro de atrasos rápidos
- 3) Biblioteca
- 4) Inventario
- 5) Interoperabilidad SIGE

Esta adquisición tiene relación con una plataforma de Apoyo a la Gestión Administrativa de los establecimientos pertenecientes a la Red de Establecimientos Municipales de Quillota, la cual ha estado en uso hasta el período recién pasado y que proporciona herramientas que optimizan el funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos. Dentro de sus principales características se considera: Registro, seguimiento y monitoreo de la asistencia y atrasos de los estudiantes; Registro y monitoreo de calificaciones de los estudiantes; Sistema de administración para Bibliotecas Escolares CRA; Portal de acceso para los Apoderados a los respectivos informes y reportes, entre otras funciones. Todo lo cual puede ser vinculado directamente, por contar con licencia de interoperabilidad, con el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) y acceso a la plataforma desde diferentes dispositivos, en todo momento e instancia, incluyendo perfil de acceso maestro.

Por último, cabe tener en consideración que el proveedor del servicio previamente indicado y detallado tiene la característica de ser "Proveedor Único", lo cual está debidamente respaldado por el certificado generado por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Conforme a lo expuesto como justificación, este requerimiento se adhiere a lo establecido en las causales contempladas por la normativa en su art. 8° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y 10 del Reglamento, se pueden considerar de la siguiente forma:

- 7d: si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
 - 7g: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad
 - 7m: Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°712/2020 de 27 de Febrero de 2020, emitido por el Jefa de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal, por \$10.116.309.-;
 4. Oficio Ord. N° 23/2020 de 07 de enero de 2020 de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Coordinadora Área de Finanzas, en que solicita adquisiciones / materiales;
 5. Anexo Solicitud de Materiales;
 6. Plataforma de Gestión Ilustre Municipalidad de Quillota;
 7. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación Directa para la adquisición de “**PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADÉMICA MATEO NET**”, para las escuelas y liceos pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota con Fondos SEP 2019, a la Empresa identificada como:

Identificación

RUT Proveedor:	77.660.180-2
Tipo Proveedor:	MATEONET S.A
Razón social:	MATEONET S.A

Datos Representante Legal

Nombre:	JUDITH DEL CARMEN AVILES IBARRA
RUT:	
Teléfono:	

Dirección Casa Matriz

Dirección:	CALLE FREIRE 865
Comuna:	QUILLOTA
Región:	QUILLOTA

El monto total del servicio es de **\$10.116.309.- IVA Incluido**, a pagar una vez que se haya cumplido con la entrega del servicio.

El servicio está compuesto por:

- 1) Portal apoderado
- 2) Registro de atrasos rápidos
- 3) Biblioteca
- 4) Inventario
- 5) Interoperabilidad SIGE

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Educación Municipal RED-Q
 2. Control Interno
 3. Administración Municipal
 4. Finanzas RED-Q
 5. Adquisiciones RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/jlm.-